



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00070561- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias N° RHCD-2022-168-E-UNC-DEC#FCA (orden 20); y

CONSIDERANDO:

Que el resolutorio propone que se le otorgue licencia por año sabático a la Sra. Prof. Ing. Agr. (Mgter.) MARÍA VERÓNICA AIMAR (Leg. 33.883) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso en la unidad operativa: Cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal, a partir del 1° de abril de 2022 y por el término de un año, tal como lo solicita la docente en su nota del orden 3;

Que, en efecto, la nombrada revista en presupuesto de la citada unidad académica en un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso desde el 22 de septiembre de 2017 y hasta el 21 de septiembre de 2024, con una antigüedad de veintisiete años y ocho meses, y reúne todas las condiciones requeridas por la Resolución Rectoral 1122/01 en sus Arts. 2°, 3° y 4°;

Que junto a su presentación la Mgter. Aimar acompaña el Plan de Actividades y Cronograma de Trabajo a desarrollar durante dicho período (orden 4) y el compromiso de reintegrarse a su cargo en la U.N.C. una vez concluida la licencia y presentar un informe de la tarea realizada (orden 5);

El aval con que cuenta el pedido por parte de la Dirección del Departamento de Producción Animal (orden 12);

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 30;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70293-E-UNC-DGAJ#SG (orden 39),

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución Rectoral 1122/01 (t.o.

de la Ord. HCS 17/87) y del Art. 27 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14) y en uso de las facultades delegadas por el H. Consejo Superior en su Resolución 408/05, modificada por su similar 485/05,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria por año sabático, con goce de sueldo, a la Sra. Prof. Ing. Agr. (Mgter.) MARÍA VERÓNICA AIMAR (Leg. 33.883) en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 1º de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv